



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 31 de Octubre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 1005/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00026837-9/2019, la Resolución de Presidencia N° 937/18, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Sandra Romina Menconi, Auxiliar de Servicio en la Dirección General de Informática y Tecnología, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 937/18 y una nueva licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día 23 de mayo de 2019 y hasta la obtención del alta médica definitiva.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 29 de mayo de 2018 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Menconi, adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 29 de octubre de 2018 y solicitando nuevamente médico laboral el día 23 de mayo de 2019 y hasta la actualidad, teniendo nuevo control médico en el día 19 de noviembre de 2019.

Que a la mencionada agente se le concedió, licencia por maternidad desde el día 29 de octubre de 2018 y hasta el día 25 de febrero de 2019 inclusive, a continuación se le otorgó licencia ordinaria compensatoria y razones particulares hasta el día 22 de mayo de 2019 inclusive, prestando la conformidad sus superiores, conforme Art. 38 de la Res. Pres. 1259/15.

Asimismo, sin perjuicio de que su superior jerárquico no presta conformidad a la presente licencia, a la agente se le ha realizado el día 03 de octubre de 2019 una junta médica en donde se informa que la nombrada no se encuentra en condiciones de retomar la actividad laboral, como así también adjunta constancias y certificados médicos que así lo acreditan.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 937/18, y otorgar la licencia solicitada desde el día 23 de mayo de 2019 como extraordinaria de largo tratamiento, conforme lo establecido en los Arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 937/18, el día 29 de octubre de 2018, a la agente Sandra Romina Menconi, Auxiliar de Servicio en la Dirección General de Informática y Tecnología.

Art.2º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 23 de mayo de 2019 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15, a la agente Sandra Romina Menconi, Auxiliar de Servicio en la Dirección General de Informática y Tecnología.

Art. 3º: Disponer que la agente Sandra Romina Menconi, hasta el día que obtenga el alta médica deberá presentar bimestralmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, las constancias de control de ausentismo del médico laboral que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Sandra Romina Menconi, a la Dirección General de Informática y Tecnología, a fin de notificar a la interesada y a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1005 /2019

Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires